



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS – 2026 **097587** AREAD-GRUCO – 11.6

Santiago de Cali, **19 MAY 2026**

Señores capitán
OMAR ANDRES RAMIREZ SALDARRIAGA
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones DEVAL
Calle 8 oeste Nro. 20-432 Vía Panamericana
Buga

Capitan DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MECAL
Calle 21 1N – 65 Barrio El piloto
Cali

Asunto: designación de supervisión – Contrato No. 11-2-10017-2026 – Proceso PN MECAL SA 017 2026.

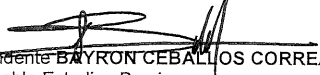
En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 00090 de 2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014”, me permito notificar la designación de los señores oficiales como supervisores contrato No. 11-2-10017-2026, cuyo objeto corresponde a la “adquisición de computadores y software para las unidades policiales adscritas a la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali”, de conformidad con las condiciones establecidas en dicho instrumento. Los documentos contractuales, incluido el registro presupuestal y demás actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato, podrán ser consultados a través de la plataforma transaccional SECOP II, garantizando la trazabilidad, publicidad y control de las actuaciones adelantadas por la entidad.

Para efectos del ejercicio de la supervisión contractual, así como del cargue y gestión de los documentos en la plataforma transaccional SECOP II, el supervisor deberá dar estricto cumplimiento a las instrucciones institucionales y marco normativo vigente para la supervisión y coordinación de contratos u órdenes de compra, garantizando la debida trazabilidad, publicidad y control de las actuaciones contractuales. Igualmente, deberá gestionar, a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC – SIGMA, la asignación del rol de supervisión y el acceso al Módulo de Contratación – MCT, con el fin de efectuar el cargue oportuno de los informes de supervisión, conforme a la periodicidad establecida en el acto contractual.

En consecuencia, en su calidad de supervisor, deberá ejercer las funciones de seguimiento, vigilancia y control de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución de la orden de compra citada, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, en observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, en especial los de transparencia, economía y responsabilidad, previstos en la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

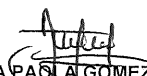

Brigadier General **HERBERT LUGO BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Especialista en Servicio de Policía

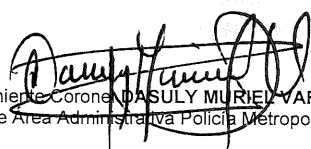

Elaboró: Subintendente **BYRON CEBALLOS CORREA**
Responsable Estudios Previos
Grupo de Contratos Policía Metropolitana Santiago de Cali


Revisó: Capitán **JOHNATAN TENJO RODRÍGUEZ**
Jefe Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana Santiago de Cali


Revisó: Coronel **MILTON ANDRÉS MELO GONZALEZ**
Subcomandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Fecha de elaboración: 15-05-2026
Ubicación: Datos D:\Vigencia 2026\


Revisó: Mayor **DIANA PAOLA GÓMEZ GÓMEZ**
Grupo de Contratos Policía Metropolitana Santiago de Cali


Revisó: Teniente Coronel **DASULY MURIEL VARGAS**
Jefe Área Administrativa Policía Metropolitana Santiago de Cali

Calle 21 1N – 65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA